



Ayuntamiento de San Pedro de Macorís
Concejo Municipal

Gestión 2020-2024

Resolución Municipal Número 29-2020



“QUE APRUEBA LA CREACIÓN DE UN MINI CABILDO EN LA COMUNIDAD DE SANTA FE”

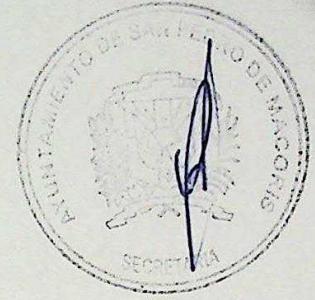
CONSIDERANDO: Que Ayuntamiento ejercerá sus atribuciones a través de la aprobación de ordenanzas, reglamentos, acuerdos y resoluciones.

CONSIDERANDO: Que en **Sesión Ordinaria de fecha 21 de Mayo del año 2020**, el Concejo de Regidores, acordó, conformar una **Comisión Especial**, del Proyecto de Resolución para la creación de un Mini Cabildo en la Comunidad de Santa Fe, compuesta por los Regidores José De León quien la preside, Miguel Arredondo, Francisco Frías, y Luisa Pierret proponente, para que estudien y evalúen el proyecto y rindan el informe al Concejo para los fines correspondientes.

CONSIDERANDO: Que la **Comisión Especial** procedió reunirse con la Comunidad de Santa Fe, empoderados por las Juntas de Vecinos de cada barrio que compone Santa Fe, donde fueron escuchados por los comisionados, así como también se reunión con los encargados del Departamento Jurídico y la Dirección de Planeamiento Urbano a fines de ponderar este proyecto con sus ventajas y desventajas.

CONSIDERANDO: Que la **Dirección de Planeamiento Urbano** realice un levantamiento en la Comunidad de Santa Fe, señalando los límites en dónde se estaría aplicando el proyecto en cuestión.

CONSIDERANDO: Que la importancia y la incidencia que juegan las organizaciones comunitarias para la consolidación del sistema democrático en la República Dominicana, como parte de descentralizar las actividades de la Alcaldía local y dar todo el respaldo y apoyo a las juntas de vecinos, las federaciones y grupos comunitarios organizados, en el entendido de que los gobiernos locales deben auspiciar la descentralización, y darle participación a los representantes de las comunidades.



Ayuntamiento de San Pedro de Macorís
Concejo Municipal
Gestión 2020-2024

Resolución Municipal Número 29-2020

Vista: La **Constitución de la República Dominicana**, de fecha 26 de enero del 2010.

Vista: La **Ley 176-07** del Distrito Nacional y los Municipios, de fecha 17 de Julio del 2007.

Visto: El Informe de la **Comisión Especial** de fecha 10 de Agosto del año 2020.

Escuchado: El **Arq. Moisés Vizcaíno** Director de Planeamiento Urbano y el **Dr. Ángel Luis Zorrilla**, Jurídico Municipal.

***EL CONCEJO MUNICIPAL, EN EL USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y
REGLAMENTARIAS, Y EN NOMBRE DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE MACORÍS,***

RESUELVE:

Artículo 1: **APROBAR**, como al efecto **aprobamos**, la Creación de un Mini Cabildo en la Comunidad de Santa Fe.

Artículo 2: **ORDENAR**, como al efecto **ordenamos**, a que se hagan las **Reservas Presupuestarias** para ser conocidas en el Proyecto de Presupuesto para el año 2021, de este Ayuntamiento, para la creación del Mini Cabildo en la Comunidad de Santa Fe.

Artículo 3: **ORDENAR**, como al efecto **ordenamos**, a la **Secretaría del Concejo Municipal**, que la presente **Resolución** sea publicada y notificada conforme las previsiones legales correspondientes.

Artículo 4: Comunicar la presente **Resolución** a la **Administración Municipal** para su conocimiento y fines correspondientes.



Ayuntamiento de San Pedro de Macorís

Concejo Municipal

Gestión 2020-2024

Resolución Municipal Número 29-2020

Dada en el Salón de Sesiones "**Ángel Valera de los Santos**" del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís, en **Sesión Ordinaria**, según **Acta 13-2020**, a los Trece (13) días del mes de Agosto del año Dos Mil Veinte (2020).


DRA. ARACELIS VILLANUEVA
PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL



LICDO. JUAN OLIVO SANCHEZ G.
SEC. EN FUNCIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL
